

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1764

AUTORIZA ANTICUCHADA A LA JUNTA DE VECINOS ACCION Y PROGRESO.

REQUINOA, 14 DE JULIO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Acción y Progreso , para efectuar una **ANTICUCHADA** el día 15 de Julio de 2011, en el Club Deportivo Juvenil. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio Sra. Ana Quintana.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Acción y Progreso, para que realice una **ANTICUCHADA**, el día 15 de Julio de 2011, en el Club Deportivo Juvenil.

HORARIO : Desde las 19:00. hasta las 03:00 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Ana Scholz Cantillana , RUT 5.443.852-4 Presidenta de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo